



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXXIII

DURANGO, DGO.,

DOMINGO 28 DE

ENERO DE 2018

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 8

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

CONVENIO ESPECIFICO.-	DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y/O RECONOCIMIENTOS CUYO PROPÓSITO ES CONTRIBUIR A DESARROLLAR EL PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, SUSCRITO EL 31 DE MAYO DE 2017, DE LA SECRETARIA DE SALUD.	PAG. 3
AVISO DE DESLINDE.-	DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO., EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,843-11-21 HECTÁREAS, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.	PAG. 24
AVISO DE DESLINDE.-	DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ARROYO DE PALOS COLORADOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANATLÁN, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,003-69-75 HECTÁREAS, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.	PAG. 25
AVISO DE DESLINDE.-	DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ALBORADA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPIMI, ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 100-00-00 HECTÁREAS.	PAG. 26
INFORME TRIMESTRAL.-	CORRESPONDIENTE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017, SOBRA LA INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, DE LA SECRETARÍA DE EGRESOS-DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN.	PAG. 27
ACUERDO IEPC/CG06/2018.-	A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINAN LOS LÍMITES DE APORTACIONES DE MILITANTES, SIMPATIZANTES Y CANDIDATOS DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO, CON BASE EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL PROPIO ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN.	PAG. 28

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.-

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

ACUERDO IEPC/CPPyAP10/2017.-	A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINAN LOS LÍMITES DE APORTACIONES DE MILITANTES, SIMPATIZANTES Y CANDIDATOS DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO.	PAG. 38
ACUERDO IEPC/CG07/2018.-	POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA OCUPAR LA VACANTE DEL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CABECERA DE DISTRITO LOCAL ELECTORAL DE EL ORO, MUNICIPIO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018 Y 2018-2019.	PAG. 49
ACUERDO IEPC/CG08/2018.-	POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.	PAG. 79
ACUERDO ADMINISTRATIVO.-	EN EL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.	PAG. 114
ACUERDO ADMINISTRATIVO.-	EN EL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.	PAG. 138
ACUERDO ADMINISTRATIVO.-	EN EL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.	PAG. 142
ACUERDO ADMINISTRATIVO.-	EN EL CUAL SE DA A CONOCER LA CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33, DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.	PAG. 146



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 40, 50, 98 fracción XXVI de la Constitución Política del Estado; 1, 6, y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 40 de la Ley de Planeación del Estado, tengo a bien emitir el siguiente **ACUERDO ADMINISTRATIVO** en virtud del cual **SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en su artículo 7 y Anexos 10 y 23, prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los municipios mediante la metodología señalada en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que la misma Ley de Coordinación Fiscal establece que los Estados deben publicar los montos correspondientes a cada municipio por concepto de este Fondo a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 7 y Anexos 10 y 23 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018; 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; la resolución que publica la información más reciente obtenida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, referente a la población total de los Estados Unidos Mexicanos, clasificada por Entidad Federativa, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado el 20 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; 40, 50 y 98 fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 6 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 40 de la Ley de Planeación del Estado, se expide el siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

ACUERDO ADMINISTRATIVO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la metodología para la distribución entre los municipios de las Aportaciones Federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2018, así como las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología.

SEGUNDO.- El total de recursos que conforman este Fondo asciende a la cantidad de \$1,068'176,275 (UN MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- Las aportaciones de este Fondo se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, señaladas en el artículo 37 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- La metodología aplicada para la distribución de este fondo, entre los municipios será en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

QUINTO.- La distribución municipal que resulta de aplicar la metodología antes descrita es la siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

FACTORES DE DISTRIBUCIÓN Y CÁLCULO DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL FONDO DE
APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL
AÑO 2018 ESTIMADO

MUNICIPIO	NÚMERO DE HABITANTES INEGI 2015	FACTOR PROPORCIÓN NÚMERO DE HABITANTES	IMPORTE
CANATLAN	32,852	1.872171	19,998,089
CANELAS	4,683	0.266275	2,850,696
CONETO DE COMONFORT	4,390	0.250178	2,672,337
CUENCAME	35,415	2.018232	21,558,271
DURANGO	654,876	37.320103	398,644,487
SIMÓN BOLÍVAR	10,110	0.576149	6,154,288
GÓMEZ PAÍ ACÍO	342,286	19.506210	208,360,707
GUADALUPE VICTORIA	35,380	2.016237	21,536,965
GUANACEVÍ	9,851	0.561389	5,996,627
HIDALGO	3,838	0.218720	2,336,316
INDÉ	4,927	0.280780	2,999,226
LERDO	153,311	8.736894	93,325,431
MAPIMÍ	26,502	1.510297	16,132,636
MEZQUITAL	39,288	2.238946	23,915,893
NAZAS	12,957	0.738394	7,887,351
NOMBRE DE DIOS	19,694	1.122323	11,988,383
OCAMPO	9,567	0.545205	5,823,746
EL ORO	11,496	0.655135	6,997,592
OTÁEZ	5,385	0.306881	3,278,026
PANUCO DE CORONADO	12,290	0.700383	7,421,326
PEÑÓN BLANCO	10,922	0.622423	6,548,579
POANAS	25,241	1.438435	15,365,024
PUEBLO NUEVO	50,417	2.873166	30,690,480
RODEO	13,554	0.772415	8,250,764
SAN BERNARDO	3,205	0.182647	1,950,989
SAN DIMAS	19,383	1.104599	11,799,067
SAN JUAN DE GUADALUPE	5,564	0.317081	3,386,989
SAN JUAN DEL RÍO	12,747	0.726427	7,755,517
SAN LUIS DEL CORDERO	2,077	0.118364	1,264,138
SAN PEDRO DEL GALLO	1,478	0.084228	899,707
SANTA CLARA	7,089	0.403988	4,315,307
SANTIAGO PAPASQUIARO	48,482	2.752894	29,512,582
SUCHIL	6,343	0.361475	3,867,192
TAMAZULA	26,709	1.522094	16,256,644
TEPEHUANES	11,060	0.630288	6,732,585
TLAHUALILO	22,895	1.304741	13,936,937
TOPIA	9,351	0.532855	5,692,260
VICENTE GUERRERO	21,861	1.245816	13,387,567
NUEVO IDEAL	27,278	1.554520	16,505,013
SUMAS	1,754,754	100.000000	1,668,175,275

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO****TRANSITORIO:**

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO****DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES****EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO****EL SECRETARIO DE FINANZAS Y
DE ADMINISTRACIÓN***Secretaría General de Gobierno***ARCL ADRIÁN ALANÍS QUIJONES****C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA**